

Bruselas, 7 de marzo de 2023
(OR. en)

6493/23

SOC 113
EMPL 72

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

1. El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo expirará el 31 de marzo de 2023¹.
2. De conformidad con el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2019/127², la duración del mandato de los miembros titulares y de los miembros suplentes será de cuatro años. Este mandato será renovable. Al expirar su mandato, o en caso de dimisión, los miembros y los suplentes permanecerán en el cargo hasta que se haya procedido a la renovación de su mandato o a su sustitución.

¹ Decisión del Consejo, de 9 de abril de 2019, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) (DO C 135 de 11.4.2019, p. 1).

² Reglamento (UE) 2019/127 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se crea la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 1365/75 del Consejo (DO L 30 de 31.1.2019, p. 74).

3. De conformidad con el artículo 4, apartado 1, y el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2019/127, los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración que representan a los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empresarios de los Estados miembros son nombrados por el Consejo por un periodo de cuatro años.
4. La Secretaría del Consejo recibió el 15 de febrero las listas de candidaturas para el nombramiento de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración renovado de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, que se recogen en el proyecto de Decisión del Consejo que figura en el documento 6492/23³.
5. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - a) adopte, como punto «A», el proyecto de Decisión del Consejo (6492/23) por la que se nombra a algunos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

³ Texto formalizado por los juristas-lingüistas.